



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

11408 *Aprobación inicial modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles*

Aprobada inicialmente por Pleno de la Corporación, en sesión de 6 de noviembre de 2024, la modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones, objeciones u observaciones conforme a la previsión 102 de la Ley 20/2006, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears.

Si se presentan observaciones, objeciones o reclamaciones, éstas serán resueltas por el Pleno. En caso de no presentarse ninguna, las tarifas de las ordenanzas fiscales se entenderán definitivamente aprobadas sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo de plenario.

Documento firmado electrónicamente (12 de noviembre de 2024)

La secretaria accidental
Maria Pons Bennasar